



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11278

Viernes 29 de Julio de 2011

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 955 - Consolidanse los Decretos Reglamentarios Dictados
Desde el 1º de Mayo de 1957 Hasta la Fecha 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 906, 938, 950, 956 y 957 2-4

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2011 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7248-RRHH 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2011 - Res. Nº II-197 a II-203 5-6

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2011 - Res. Nº IV-72, IV-73, IV-77 y IV-78 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. Nº VII-37, VII-39, VII-40 y VII-41 6-7

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2011 - Res. Nº XII-81 a XII-85 7-8

Secretaría de Cultura
Año 2011 - Res. Nº XVII-18, XVII-19 y XVII-20 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2011 - Disp. Nº 123, 125, 127 y 128 9

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria
Año 2011 - Disp. Nº 45 a 49 9

Dirección General de Bosques y Parques
Año 2011 - Disp. Nº 85 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Consolidanse los Decretos Reglamentarios Dictados Desde el 1º de Mayo de 1957 Hasta la Fecha.

Dto. N° 955/11.

Rawson, 19 de Julio de 2011.

VISTO:

La Ley V N° 120, el Expediente N° 1640/11 MCG; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de este gobierno promover el fortalecimiento institucional y la afirmación del sistema democrático y republicano de gobierno a través de la mayor cognoscibilidad de las normas y la obtención de una cualidad normativa inconmensurable: la seguridad jurídica;

Que mediante Ley V N° 120 se ha aprobado el Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut, reuniendo así en un cuerpo normativo el universo de leyes provinciales vigentes, eliminando todas las normas que por otro acto legislativo, en forma expresa o implícita, perdieron esa condición;

Que esa obra trascendente es complementada ahora por la consolidación de los decretos que reglamentan esas leyes integrantes del Digesto Jurídico, los cuales se incorporan a un cuerpo de normas ordenado y sistematizado;

Que de esta forma se consolida no sólo un conjunto de normas reglamentarias, sino también el sistema de organización de gobierno que nuestra Constitución adopta, permitiendo el conocimiento de las leyes por todos los ciudadanos de esta Provincia del Chubut;

Que ha tomado intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- CONSOLIDÁNSE los Decretos Reglamentarios dictados desde el 1º de Mayo de 1957 hasta la fecha, y sus respectivos textos, ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos, conforme el listado del Anexo A y cuerpos normativos del Anexo B.-

Artículo 2º.- INCORPORASE a la identificación numérica de los Decretos reglamentarios vigentes, la individualización de la rama correspondiente de la norma que reglamenta, ordenando temática y cronológicamente los decretos reglamentarios, de acuerdo a las ramas del Derecho aprobadas mediante Ley V N° 94 (Antes Ley 5199).-

Artículo 3º.- APRUÉBASE el listado de Decretos abrogados expresamente del Anexo C.-

Artículo 4º.- DECLARASE la caducidad por objeto cumplido, por plazo vencido, o condición cumplida, de los decretos reglamentarios que surgen del listado del Anexo D.-

Artículo 5º.- CONSERVENSE en un cuerpo histórico de consulta, los decretos que han perdido vigencia por causales objetivas previas o como consecuencia de este decreto de consolidación.-

Artículo 6º.- ESTABLECESE la vigencia de las normas reglamentarias consolidadas a partir del 1º de Octubre del año 2011.-

Artículo 7º.- AUTORIZASE al Boletín Oficial a publicar en soporte Digital los Anexos del presente Decreto.-

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 9º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, y Cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 906

13-07-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de diciembre de 2010, la designación del agente Arturo Selim ALEUY (M.I. N° 21.518.246 - Clase 1970), como Director de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, dispuesta mediante Decreto N° 710/06 de fecha 14 de Junio de 2006.-

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 1º de Diciembre de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto al Agente Arturo Selim ALEUY (M.I. N° 21.518.246 - Clase 1970) el desempeño de las funciones realizadas como Director General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Director General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al agente Arturo Selim ALEUY (M.I. N° 21.518.246 - Clase 1970).-

Artículo 4º.- Otórgase al agente Arturo Selim ALEUY (M.I. N° 21.518.246 - Clase 1970) a partir de la de la fecha del presente Decreto, el Adicional por Bloqueo de Título de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22º inciso d) de la Ley I N° 74.-

Artículo 5º.- Otórgase al agente Arturo Selim ALEUY desde el 01 de diciembre de 2010, el Adicional por Jerarquía Profesional de acuerdo a lo

establecido en el Artículo 22° f) de la Ley I N° 74.-
 Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad 1 - Gestión Ambiental - Ejercicio 2011.-

JARAMILLO, Rubén Héctor	28.019.057
VARELA, José Armando	28.682.375
PUNALEF, Ricardo Daniel	29.217.607
CUELLAS, Héctor Guillermo	14.533.913
GATTI, Gustavo Alberto	27.363.396
SAAUD, Nadia	27.602.073

Dto. N° 938 18-07-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los Servicios prestados por los agentes de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, la Planta Transitoria de los agentes de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil, Ejercicio 2011.-

ANEXO I

MINISTERIO DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°
ACOSTA, Luis Enrique	16.841.833
BERWYN, Mauro Cecilio	31.020.257
CARREÑO, María José	24.237.295
CONTRERAS, Mabel del Prado	26.155.698
LEPIN, Celso Gerardo	18.238.252
MONTESINO, Gladis Noemí	27.377.154
VERMUDEZ, Claudia Andrea	22.418.346
ACIAR, Mónica Graciela	16.751.789
CARE, Néstor Daniel	28.015.854
CAMPOS, Jonathan Joel	32.887.608
CAYECUL, Patricia Elizabeth	20.238.958
COTIDIANO, Romina Alejandra	31.755.591
GARRAZA, María Julia	24.937.882
IVANDIC, Edgardo Marcelo	21.352.818
NARVAEZ, Jonathan Emanuel	34.488.653
OYARZUN VÁZQUEZ, Eduardo Javier	18.761.395
VILLANUEVA, Sebastián Leonardo	25.600.066
ALE, Angela Marcela	23.065.217
FIGUEROA, Jorge Abel	25.407.982
MARCONI, Rino Rafael	6.606.355
MONSALVES, Roberto	11.900.544
OYARZO, María del Carmen	14.406.861
ROSSITO, Ángel Daniel	10.960.675
GONZÁLEZ CIGUDOSA, Federico Alexis	33.771.285
GARCÍA, Víctor Hugo	24.133.416
FRINTT, Carlos Alberto	10.871.261

Dto. N° 950 19-07-11

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 26/10, Obra «Red de gas y Planta Reductora de Presión B° Gesta de Malvinas y Red de gas B° Los Tres Pinos - Cordón Forestal» a la Firma FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. en su Oferta Básica por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia por un monto total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.976.212,00), correspondiendo al Renglón 1, un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.366.084,00), y al Renglón 2, un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 1.610.128,00), a mes base septiembre 2010 y un plazo de ejecución total de obra de ciento veinte (120) días corridos.-

Artículo 2°.- Desestimar la Oferta Alternativa en los Renglones 1 y 2 presentada por la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- Desestimar las Ofertas Básicas en ambos Renglones presentadas por las firmas RIGEL S.R.L. e IPE (Ingeniería y Proyectos Electromecánicos) S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 3.976.212,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16 - Subprograma 02 - Proyecto 4 - Obra 18 - Fuente de Financiamiento 360 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 4 - Función 11 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 956 19-07-11

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa por aplicación del artículo 95, inciso c) apartado 3) de la Ley II N° 76 a la Empresa SIG S.R.L., el desarrollo adicional del sistema informático llamado «Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAFYC)».-

Artículo 2°.- Autorízase a la Contadora General de la Provincia a suscribir el respectivo contrato con la Empresa SIG S.R.L.-

Artículo 3°.- El gasto que implique el cumplimiento del presente contrato será imputado con cargo al presupuesto de la Contaduría General de la Provincia, SAF 6, Programa 16, IPP 346, Ejercicio 2011 PESOS QUINIEN-TOS ONCE MIL (\$ 511.000) y el resto en el siguiente ejercicio para lo cual la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá los créditos necesarios.-

Dto. N° 957**19-07-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar las transferencias de fondos requeridas por el Juzgado Federal de Rawson con Competencia Electoral dentro del marco de lo establecido mediante el Acuerdo suscripto el 7 de diciembre de 2010, inscripto al Tomo: 7 -Folio: 036 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, suscripto entre dicha Repartición Jurisdiccional del Poder Judicial de la Nación, el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Tribunal Electoral Provincial hasta la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL (\$ 143.000,00), con el objeto atender el pago de las remuneraciones que deberán percibir SEIS (6) agentes contratados que se desempeñarán en la Secretaría Electoral durante el período establecido en el mismo, estipulado en SEIS (6) meses a partir del 1º de junio de 2011, renovables en cuanto se mantengan en vigencia las normas provinciales y nacionales que rigen la materia electoral.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 3 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

RESOLUCION

PODER JUDICIAL**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7248/11 - RR HH**

RAWSON, 04 de Julio de 2.011.

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Médico/a Forense vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel, por asignación presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Plenario N° 3909/10 corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Que mediante Acuerdo Plenario N° 3967/11 se conforma el jurado evaluador.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Médico/a Forense, para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Esquel (remune-

ración mensual \$ 12.233.30 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Jorge PFLEGER como Presidente, y los Dres. Claudio PETRIS y Calixto GONZALEZ, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 01 de Agosto de 2011 al 15 de Agosto de 2011, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 27, 28 y 29 de Julio de 2011 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso poseer título universitario de Médico/a y acreditar especialidad de Medicina Legal y/o Psiquiatría, expedidos por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados podrán presentarse a la inscripción en la Subdirección de Recursos Humanos sita en Roberto Jones y Rivadavia – Rawson Chubut, durante los días indicados en el punto 3º) en el horario de 9.00 a 12.00 horas o por carta certificada dentro del período de inscripción establecido por la presente. Informes: Tel 02965 482331 Email: recursoshumanos@juschubut.gov.ar; adjuntando la siguiente documentación:

- Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoken.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones. Desde la apertura de inscripción estará a disposición el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, Planeamiento y Control de Gestión, la publicación del presente concurso en la página Web, a la Subdirección de Recursos Humanos en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4º) de la presente y archívese.

DR. JOSÉ LUIS PASUTTI
DR. JORGE PFLEGER

I: 27-07-11 V: 29-07-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-197 **18-07-11**

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Registros Contables, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 18 de julio de 2011 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificada por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

Res. N° II-198 **18-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, al Cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. N° 29.772.213 - Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, al Cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. N° 29.772.213 - Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-199 **18-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección Delegación Defen-

sa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, por el Sargento 1º Mario LOPEZ (D.N.I. N° 20.236.894 - Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil, al Sargento 1º Mario LOPEZ (D.N.I. N° 20.236.894 - Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

Res. N° II-200 **18-07-11**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Ayudante Ana del Carmen GIL (M.I. N° 10.146.896 - Clase 1952), encuadrados en el Artículo 75º inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-201 **18-07-11**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Suboficial Principal Zulema ARCE (M.I. N° 14.811.336 - Clase 1962), encuadrados en el Artículo 75º inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-202 **18-07-11**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Emilio Alfredo GRIFFITHS (M.I. N° 13.435.048 - Clase 1959), encuadrados en el Artículo 71º de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° II-203 **18-07-11**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Delegación Comarca Senguer Golfo San Jorge, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el agente HERNANDEZ, Marcos Fabián (M.I. N° 28.784.784 - Clase 1981), de la Agrupación Comando - Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Delegación Comarca Senguer Golfo San Jorge,

del agente HERNANDEZ, Marcos Fabián (M.I. N° 28.784.784 – Clase 1981), de la Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-72 **30-06-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por el agente Mario Lorenzo Argentino REGUILO (M.I. N° 08.215.370 – Clase 1949) al Cargo Oficial "A" de Depósito y Almacenes – Agrupamiento Técnico Administrativo – Código 3-047 – Clase II – Categoría 10 – Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará al agente Mario Lorenzo Argentino REGUILO, diecisiete (17) días de licencia anual por vacaciones proporcional año 2011, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 22 – Asistencia Social – Actividad 1 – Ejecución Asistencia Social.

Res. N° IV-73 **30-06-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Rosa CASTILLO (M.I. N° 2.298.234 – Clase 1934) al Cargo Ayudante de Cocina – Código 1-003 – Clase V – Agrupamiento Personal Servicios Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, abonará a la agente Rosa CASTILLO, treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones año 2010 y diecisiete (17) días de licencia anual por vacaciones proporcional año 2011, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6° Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-77 **20-07-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Gabriela PAULUCCI (M.I. N° 13.829.648 – Clase 1960) cargo Profesional Categoría 5 – Ley I N° 187, con 35 horas semanales de labor – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de Puerto Pirámides, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 inclusive.

Res. N° IV-78 **20-07-11**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 07 de junio de 2011, la renuncia interpuesta por el agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341, Lucas Saúl FRITZ (M.I. N° 31.246.213 – Clase 1989) función Administrativo de la Dirección de Asistencia Social – dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° VII-37 **11-07-11**

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 11 de Julio de 2011 al 15 de Julio de 2011 inclusive, a la agente OTERO, Delia Cristina (M.I. N° 20.238.939 – Clase 1968), quien fuera designada mediante Decreto N° 1825/93, a cargo del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna, conforme a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por el Decreto N° 116/92.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 603/10, en los términos del Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74 (antes Ley 1987).

Artículo 3°.- Descontar al agente DURAN, Sergio Samuel (M.I. N° 20.339.690 – Clase 1969) la bonificación citada precedentemente, por el período que usufructúe la Licencia Anual por Vacaciones establecida en el Artículo 3°, del Decreto N° 2005/91.

Res. N° VII-39 **20-07-11**

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de mayo de 2011, cuyo total asciende a SETECIENTAS VEINTICUATRO (724) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16 - Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Ejercicio 2011.

Res. N° VII-40 **20-07-11**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Santiago SOSA (M.I. N° 28.323.080 – Clase 1980), quien revista en el cargo Guardafauna Ayudante del Sistema Provincial de Guardafaunas, creado por Decreto N° 1462/07, modificado por Decreto N° 1848/09, e incorporado mediante Decreto N° 190/10, en la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- El agente Santiago SOSA será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

Res. N° VII-41 **20-07-11**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir vehículos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al agente Luciano Andrés ROA (M.I. N° 34.665.042 – Clase 1989), quien revista en el cargo Administrativo de la Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- El agente Luciano Andrés ROA será responsable del uso y mantenimiento de los vehículos que se le asignen a su cargo.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. N° XII-81** **18-07-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las cincuenta (50) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de mayo de 2011 por la Arquitecta CARRETONI, Silvana Andrea (MI N° 18.051.654 – clase 1966) cargo Arquitecto "A" – Código 4-011 – Clase I - Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públi-

cas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Res. N° XII-82 **18-07-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ochocientos noventa y Ocho (898) horas extraordinarias realizadas durante el mes de mayo de 2011, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, todas las Subsecretarías dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas, en el Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento y en el Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte – Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.

Res. N° XII-83 **18-07-11**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento tres (103) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de mayo de 2011 por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.

Res. N° XII-84 **20-07-11**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 03 de febrero de 2011 al agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Salvador JORGE (MI N° 11.800.422 – clase 1955) cargo: Ayudante Oficial de Oficios – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 aprobado por Ley N° 5553.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, procédase a liquidar a los derecho-habientes la indemnización que por el régimen vigente para el personal de la Repartición corresponda según el Artículo 68 – Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06, los Artículos 245º y 248º de la Ley de Contrato de Trabajo, como asimismo treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y un (1) día proporcional de Licencia Anual año 2011 no usufructuadas, conforme lo establecido por el Artículo 156º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 3º.- El gasto que represente el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 17 – Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Año 2011.

Res. N° XII-85 20-07-11

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a las Horas Extras realizadas en el mes de marzo de 2011 por el personal de la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de cincuenta y dos (52) horas extras al 50% y ciento noventa y cinco (195) horas extras al 100%, en un total de doscientas cuarenta y siete (247) horas extras.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en el ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 16 – Conducción y Ejecución de la Política de Energía – Actividad 1 – Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2011.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-18 18-07-11

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la señora DURAND, Ana María (M.I. N° 11.526.748 – Clase 1955), en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de abril de 2011.

Artículo 2º.- Reconocer y autorizar a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011 el pago de TREINTA Y CINCO (35) horas cátedra mensuales nivel superior, a la señora DURAND Ana María (M.I. N° 11.526.748 – Clase 1955), quien realiza funciones de coordinación general en el Programa Certámenes

Culturales Evita, en el Programa Música para Todos y en la carrera de Licenciatura en Folclore del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 – Secretaría de Cultura –SAF 14 –Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 –Acción Cultural – Ejercicio 2011.

Res. N° XVII-19 18-07-11

Artículo 1º.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por incumplimiento de horario incurrido durante el mes de febrero de 2011.

Artículo 2º.- APLICAR un (1) día de Suspensión a los agentes que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por incumplimiento de horario incurrido durante el mes de febrero de 2011, en infracción a lo establecido por el artículo 44º inciso a) de la Ley I – N° 74 y en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 4º del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.

Artículo 3º.- Por la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes a los agentes que se detallan en el Anexo II por lo cual dichos agentes cumplirán la suspensión el día posterior de notificados de la presente Resolución.

ANEXO I

Apellido y Nombre	M.I.	Llegadas Tarde
ARCE Patricia Mónica	16.391.865	28
MONTESINO Jesús	30.580.240	8 – 9 – 10 – 11 – 22

ANEXO II

Apellido y Nombre	M.I.	Llegadas Tarde
González Edgar Rodrigo	31.923.330	2 – 7 – 15 – 24 – 25
Manquel Maximiliano	31.504.820	1 – 14 – 15 – 16 – 17
Tardón Lilita Verónica	23.959.176	2 – 8 – 15 – 16 – 17 – 22 – 24 – 28
Verdicht Jonathan Matías	32.887.634	1 – 3 – 9 – 10 – 11 – 14 – 16 – 17 – 18 – 21 – 22 – 24 – 28

Res. N° XVII-20**18-07-11**

Artículo 1°.- APLICAR un (1) día de Suspensión por ausencias sin justificar incurridas por los agentes CASTRO, Germán Orlando (M.I. N° 21.430.886 – Clase 1970), Jefe Departamento Diseño y Producción Visual, dependiente de la Dirección General de Gestión, Investigación y Patrimonio Cultural, el día 14 de febrero de 2011 y PAURA, Graciela Norma (M.I. N° 12.175.347 – Clase 1958), Jefe Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración, los días 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de febrero de 2011, ambos del Plantel Básico de la Secretaría de Cultura, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91.

Artículo 3°.- Por la Dirección General de Administración de Personal, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a aplicar un (1) día de descuento de los haberes a los agentes que se detallan en el Artículo 1°, por lo cual dichos agentes cumplirán la suspensión el día posterior de notificada la presente Resolución.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 123****14-06-11**

Artículo 1°.- Dejase sin efecto la designación de la Abogada Laura Soledad GUINDIN, D.N.I. N° 30.284.120 como Instructor Sumariante en los Expedientes N° 999/09, N° 1000/09, N° 1002/09, N° 1003/09, N° 1142/09, N° 285/10, N° 960/10, N° 0925/10, N° 1057/10, N° 1124/10, N° 1290/10, N° 2108/10 y N° 2146/10– MAYCDS.-

Artículo 2°.- Designese Instructor Sumariante al Abogado José Manuel PENDON, D.N.I. N° 25.887.636, quien deberá llevar adelante los sumarios administrativos que tramitan en los Expedientes mencionados en el artículo anterior, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16 ,17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 125**15-06-11**

Artículo 1°.- Dar de baja del Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a la empresa "FABRIL PATAGONICA S. A." con domicilio en la calle 26 de Noviembre y Galo Lobato Parque Industrial de la ciudad de Trelew, inscripta bajo el registro N° 425, como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y6, Y8, Y18, constituidos por Y41, Y48, Y45, Y21 e Y12 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051.-

Disp. N° 127**12-07-11**

Artículo 1°.- SUSTITÚYASE a partir de la fecha de la presente el ANEXO I de la Disposición N° 163/10-SRyCA.-

Disp. N° 128**18-07-11**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la Gestión Ambiental con respecto al tratamiento de los Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos de producción presentada por la empresa MORCOL S.R.L., con domicilio legal en 9 de Julio N° 102 ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro y domicilio real en el Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- La presente Disposición tendrá una validez de UN (1) año, contado a partir de la fecha de su notificación, al término de la cual la empresa MORCOL S.R.L., deberá presentar información actualizada respecto a la Gestión Ambiental indicada en el Artículo 1° de la presente.-

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**Disp. N° 45****19-07-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6728 y 6760.

Disp. N° 46**22-07-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6782 y 6799.

Disp. N° 47**22-07-11**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 6765.

Disp. N° 48**22-07-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6784 y 6802.

Disp. N° 49**22-07-11**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 6803, 6773 y 6775.

DIRECCIÓN GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES**Disp. N° 85****15-07-11**

Artículo 1°.- CONVÓCASE a los titulares de tierra en cuya superficie se conservan bosques nativos – públicos o privados- de las Categorías de Conservación I (roja) y II (amarilla), determinadas en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos aprobado por la Ley XVII N° 92, a la presentación de Proyectos de Planes de Conservación, de Manejo Sostenible y de Formulación de Proyectos de Conservación y Manejo Sostenible de acuerdo a lo establecido en la Resolución 332/11 MIAg, y en el marco de la Operatoria 2011 de la

Ley Nacional N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos".

Las presentaciones deberán realizarse ante las oficinas de la Dirección General de Bosques y Parques (DGBYP) de la Provincia del Chubut, sita en la calle 25 de mayo 893 de la ciudad de Esquel, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas.

Artículo 2º.- APRUEBASE las indicaciones orientativas de la "Guía de Formulación de Proyectos para planes de Conservación y Manejo Sostenible y de Formulación de Proyectos de Planes de Conservación y de Manejo Sostenible".

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE que los formularios de presentación de proyectos debidamente cumplimentado deberán ser presentados en dos copias originales mediante una nota dirigida a la D. G. B. y P. Los formularios presentados deberán contar con las firmas certificadas del beneficiario titular del Proyecto y del Responsable Técnico del mismo. El contenido de la información detallada en los formularios presentados tendrá carácter de Declaración Jurada. Podrá requerirse al beneficiario y al responsable técnico que adjunten, a los formularios, toda o alguna de la documentación que la normativa vigente en la materia exija para acreditar cada extremo invocado.

Artículo 4º.- APRUEBASE la Matriz de Evaluación y Priorización, para los Planes de Conservación, Manejo Sostenible y Formulación de Planes de Conservación y Manejo Sostenible, elaborada en base a los "Lineamientos generales para la intervención de Bosques Nativos" contenidos en la Resolución N° 332/11 MIAG.

Artículo 5º.- DETERMÍNASE que la Dirección de Aprovechamiento Forestal, de la Dirección General de Bosques y Parques, evaluará cada proyecto realizando un informe respecto del cumplimiento de los recaudos sustanciales y de procedimiento exigidos en la Resolución N° 332/11 MIAG y en la presente. Luego de evaluar y de requerir al presentante la acreditación de los extremos que considerare necesarios, realizará un informe respecto a la viabilidad técnica del proyecto presentado de acuerdo a la normativa aplicable en la materia. Por último, deberá realizar un informe técnico que contenga la lista de los proyectos presentados de acuerdo a la prioridad dada.

El Área Legal de la Dirección General de Bosques y Parques deberá realizar, de ser requerido, el informe respecto al cumplimiento de los recaudos legales exigibles a los presentantes.

Artículo 6º.- DETERMÍNASE que la transferencia de los fondos a los beneficiarios de los proyectos presentados y aprobados por la Autoridad de Aplicación de la Provincia del Chubut de la Ley Nacional 26.331, será efectuada una vez que la Autoridad Nacional de Aplicación transfiera a la Provincia del Chubut los aportes para el financiamiento de las actividades propuestas en los mismos, y se cumplimenten los procedimientos administrativos que exige la normativa vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 7º.- HABILÍTESE un Registro de Profesionales habilitados y en condiciones de suscribir los proyectos en el marco de la Ley Nacional 26.331 y

la Ley XVII N° 92 que será llevado a cabo por la Dirección de Aprovechamiento Forestal. Los profesionales deberán presentar los siguientes requisitos para su inscripción en el mencionado registro: Copia certificada del título profesional habilitante, incumbencias profesionales, copia certificada del Documento Nacional de Identidad, Curriculum Vitae constituyendo domicilio legal y datos de contacto, deberá manifestar todos los datos que estime relevantes a los efectos profesionales indicando si ha participado de las capacitaciones efectuadas en el marco de la Ley Nacional N° 26.331, etc.

Artículo 8º.- HABILÍTESE un Registro de Beneficiarios de la Ley Nacional 26.331 y la Ley XVII N° 92 que será llevado a cabo por la Dirección de Aprovechamiento Forestal y que deberá contener los datos de los titulares de los proyectos aprobados por la Autoridad Local de Aplicación de la Ley Nacional 26.331, el tipo de proyecto presentado, la duración del proyecto, la identificación del acto administrativo que aprueba el proyecto, la identificación del acto administrativo que transfiera los fondos al beneficiario, el estado de avance técnico del Proyecto y del Plan Operativo Anual del mismo; todo otro dato que resulte de interés y facilite el contralor del proyecto y de la debida utilización de los fondos asignados.

Artículo 9º.- HABILÍTESE un Registro de Infractores de la Ley Nacional 26.331 y la Ley XVII N° 92 que será llevado a cabo por la Dirección de Aprovechamiento Forestal.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OFELIA HAYDEE SANDOVAL para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "SANDOVAL OFELIA HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 379/2011.-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear

505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña FLORA ZARATE y Don CARLOS GAGO VIERA para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "ZARATE, FLORA – GAGO VIERA, CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 504/2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 27 de Junio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUMBERTO VALENZUELA para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "VALENZUELA, HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 553 Año 2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-
Esquel, 07 de Julio de 2011.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago Mónica E., cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de D'OLIVAR RAUL FRANCISCO, para que se presenten en autos: D'OLIVAR RAUL FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 135 Año 2011).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Mayo de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr.

Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por Expte. N° 1008/2011 caratulado LADINO PAINEVILU SEGUNDO y LIMA ELSA DORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 06 de Julio de 2011.-

Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial (Art. 712 de la Ley XIII N° 5).

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 27-07-11 V: 01-08-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ GIMÉNEZ, GABRIEL ALEJANDRO S/EJECUTIVO", Expte N° 2779/2010, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) DÍAS en el boletín Oficial del Chubut, emplazando al demandado Sr. GABRIEL ALEJANDRO GIMÉNEZ para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención que por derecho le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 27-07-11 V: 29-07-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° CUATRO a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIELA IVON CORBETT BARRIENTOS para que dentro de los TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "CORBETT BARRIENTOS, MARIELA IVON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 800/11).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" por el término de TRES días.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2.011.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 26-07-11 V: 29-07-11.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE FALERA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 06 de Junio de 2011, se designa el Directorio de Falera S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Pablo Miguel Bastida, DNI N° 23.600.949, de estado civil casado, argentino, nacido el 21/02/1974, de profesión empresario, domiciliado en calle Pellegrini 117 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Director Suplente: Felipe José García Melano, DNI N° 18.065.361, de estado civil casado, argentino, nacido el 28-09-1966, de profesión empresario, domiciliado en calle Teniente García 527 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Asimismo, por Acta de Directorio N° 3 de fecha 06 de junio de 2011, se modifica la sede social de Falera S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Social y Domicilio Legal: Calle Teniente García N° 617, de la Ciudad de Trelew, CP 9100, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.-

Dra. MARLEN LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-07-11.

EDICTO LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 26 de Julio de 2010 que la Sociedad **FARMACIA PASTEUR S.R.L.L.** se aprobó la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales de Martha Susana SEIBERT al Señor Hernán BOURIMBORDE, DNI N° 34.199.979; debiendo modificar el Artículo 4° del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 58.500,00 dividido en 585 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una suscribiendo e integrando el mismo de la siguiente manera: Graciela PALLERES con 94 cuotas sociales; Gustavo F. VEUTHEY con 17 cuotas sociales; Estela Adelaida PEREZ con 51 cuotas sociales, Martha Susana SEIBERT con 34 cuotas sociales; Hilda Hebe GONZALEZ con 82 cuotas sociales; Silvina Mabel DE LOS SANTOS con 80 cuotas sociales; Viviana Sandra FLORES con 34 cuotas sociales; Ayelen MA-

CHADO ROLON con 68 cuotas sociales; Marcela ALTAMIRANDA con 34 cuotas sociales; Gisela PEREZ MALDONADO con 34 cuotas sociales; Maite GEROSA con 28 cuotas sociales y Hernán BOURIMBORDE con 29 cuotas sociales.

Esquel, (Chubut), 15 de Julio de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-07-11.

EDICTO

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección de Justicia y Registro Público de Comercio publíquese por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

SOCIOS: Sr. Luis Darío TONEGUZZO, DNI N. 26.249.382, Cuit 20-26249382-3, argentino, soltero, nacido el día 07 de Marzo de 1978, de 33 años de edad, empresario, domiciliado en la calle Don Bosco N° 1427 de la ciudad de Esquel (Chubut), y el Sr. José Román MARTIN DRAGHI, D.N.I. 94.094.080 CUIL 20-94094080-0, mexicano, casado, nacido el día 06 de Marzo de 1982, de 29 años de edad, empresario, domiciliado en la calle Triunvirato N° 433 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).-

INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: El mismo tiene fecha del 06 de Junio de 2011.-

RAZÓN SOCIAL: **MEXAR INGENIERIA S.R.L.**

DOMICILIO LEGAL: En la ciudad de Esquel (Chubut).-

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades: a) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, todo tipo de actividad vinculada con la construcción tanto de obras públicas como privadas, pudiendo a tal constituir Fideicomisos, efectuar compra y venta, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; b) Importar y exportar materiales o maquinarias referentes a la construcción; c) En fin todos los demás actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto social tiene la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-

PLAZO DE DURACIÓN: Cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia.-

CAPITAL SOCIAL: Se establece en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en Dos Mil (2000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1º) Al Socio Luis Darío TONEGUZZO, la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas, es

decir el 50 %, que representan un importe de Pesos Diez Mil con 00/100 ctvs. (\$ 10.000,00) y 2º) Al Socio José Román MARTIN DRAGHI la cantidad de Un Mil (1.000) cuotas, es decir el 50%, que representan un importe de Pesos Diez Mil con 00/100 ctvs. (10.000,00).- Los socios integrarán el capital en efectivo de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción de la Sociedad ante el Organismo de contralor y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) se integrará antes de cumplidos los dos (2) años de inscripta la sociedad.

ADMINISTRACIÓN: En este acto se designa gerente al Sr. José Román MARTIN DRAGHI, quién ejercerá el cargo por el término de dos (2) años, aceptando el mismo el cargo.-

CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.-

Esquel (Chubut) a los de Junio de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-07-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente Sr. BRIA, José (MI N° 18.413.383), de lo dispuesto por el Decreto N° 698/11, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I-N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

VISTO:

El Expediente N° 1530-ME-09; y

CONSIDERANDO:

Que el agente señor BRIA, José quien revista en un cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, hizo abandono de servicios sin causa justificada a partir del día 17 de Febrero de 2009;

Que de fojas 2 a 5 obra intimación efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos, al agente BRIA, sin que el mismo regularice su situación;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesantía conforme lo establece la Ley I – N° 74, Artículo 50°, inciso 2);

Que la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno, informa que el agente no tiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión informa que el agente mantiene fondos pendientes de devolución, los que serán descontados de la liquidación final;

Que corresponde reconocer veinte (20) días de licencia pendiente de usufructo año 2008 y seis (6)

días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II – N° 133;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA :

Artículo 1°.- Declarar cesante, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente señor BRIA, José (MI N° 18.413.383 - Clase 1967), quien revista en un cargo Ayudante Administrativo - Código 3- 004 - Clase IV - Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, con funciones en la Junta de Clasificación Docente de EGB 3 y Polimodal de la ciudad de Rawson, por abandono de servicios sin causa justificada, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I - N° 74, Artículo 50°, inciso 2).-

Artículo 2°.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente, veinte (20) días de licencia, pendiente de usufructo año 2008 y seis (6) días de licencia, proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LICITACION**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/11

**RUTA NACIONAL N° 25 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: LAS PLUMAS – EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 27 (ACCESO EL SOMBRERO)**

SECCIÓN: KM. 207,14 – KM. 267,44
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MICRO-AGLOMERADO EN FRÍO Y BANQUINAS ENRIPIADAS.

TIPO DE OBRA: Microaglomerado en frío 0,12 cm., Microaglomerado en frío en 0,06 cm, Sellado de grietas y fisuras con asfalto modificados con polímetros, Riego de imprimación, Base granular para bacheo, Banquina enripiada, Provisión y colocación de señales verticales, Construcción de losa de aproximación, Hormigón H – 21, Acero especial en barra ADN-420 colocado, Demolición y retiro de losa de aproximación, Junta de dilatación a base de asfaltos modificados colocada, Retiro y reacondicionamiento de baranda metálica para defensas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.668.616,00 al mes de Enero de 2011.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Septiembre de 2011 a las 11:00 hrs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 02 de Agosto de 2011.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.950,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca 734/8 – (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 21-07-11 V: 04-08-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 DEL CHUBUT
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
 PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
 MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
 AJUSTE ALZADO**

**“31 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio
 Estación 2da etapa, en la localidad de ESQUEL”.**

LICITACION PUBLICA N° 63/11

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.888.433,24.-
 CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL

REGISTRO PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS
 \$ 944.216,62.-

PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 360.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.888,43.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 18.884,33.-

FECHA DE APERTURA: 19/08/11 A PARTIR DE LAS 9:00 HS.

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: 19/08/11 HASTA LAS 9:00 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. – DON BOSCO N° 297 – RAWSON.

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DÍAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

- APERTURA CONTINUADA DE LICITACIONAL TERMINO DE LA APERTURA ANTERIOR EN ORDEN CORRELATIVO DE NUMERO DE LICITACION.

TODOS LOS VALORES SON A JUNIO DE 2011

CONSULTAS DE PLIEGO: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – DON BOSCO 297 – RAWSON – CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.

I: 22-07-11 V: 29-07-11.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
 PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 24/11

OBRA: Refacción y Refuncionalización Comisaría 3°.

Lugar de Emplazamiento: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Noventa y Seis Mil Ciento Setenta y Cinco con Noventa y Siete centavos (\$ 3.926.175,97).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 16 de Agosto a las 11:00 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El día Martes 16 de Agosto de 2011, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 27-07-11 V: 03-08-11.

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO
MADRYN**

OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/11

OBJETO: Dar en concesión la explotación de confitería, restaurante, balneario y actividades compatibles con el uso de la playa; del predio que se encuentra implantada en el sitio ubicado en Boulevard Brown frente a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000 ,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19/08/2011 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000.00)

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, BELGRANO 250 – 2° PISO - OFICINA 12, Conm. Tel. 453480-454446-471599 o

www.madryn.gov.ar desde 12/07/11 HASTA EL DIA 16/08/2011.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS - BELGRANO 250-(9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut. EL DIA 19/08/2011 HASTA LAS 09:30 HORAS.

I: 27-07-11 V: 29-07-11.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-2011**

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Bajada de Perdomo y Calle Urbanas de Rawson, Tramos: Bajadas de Perdomo, Trelew, en Avda. 25 de Mayo (e/Gdor Costa y Empalme Ruta Nacional N° 25) – Ciudad de Rawson, en calles Maestro Calderón, Alejandro Conesa y Aony Kenk – Departamento Rawson.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.652.492,33.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.050,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 09 de Agosto de 2011 a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 14, 15, 18, 19, 26 y 29-07-11.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 02/11

OBRA: Ampliación Escuela N° 799.

Lugar de Emplazamiento: Comodoro Rivadavia

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con sesenta y dos centavos. (\$ 1.746.941,62).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 16 de Agosto a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Recepción de Propuestas: El Día Martes 16 de Agosto de 2011, hasta las 10:00 horas en la Dirección General de Planificación estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Adquisición de pliego:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 29-07-11 V: 02-08-11

COMUNICADO DE PRENSA

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut convoca a interesados en postularse para el cargo de Consultor para Evaluación y Seguimiento de las acciones del programa **CONECTAR IGUALDAD**. Realizará esta tarea, bajo la dirección y supervisión de la Coordinación de Evaluación dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, en el marco del programa Conectar Igualdad.

IMPORTANTE: Quienes se postulen al cargo de Consultor deberán inscribirse en la AFIP en calidad de monotributista.

Tipo de contrato: Locación de Obra

Monto Mensual: \$ 3600

Consultar requisitos, tareas y formulario de inscripción en: www.chubut.edu.ar

Enviar Formulario y CV a:

conectar_igualdad.chubut@hotmail.com

Plazo de postulación: hasta el 22 de Julio de 2011 inclusive

I: 29-07-11 V: 02-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA Nº 65/11

“Riego en Boulevard Avenida La Plata de la Ciudad de Trelew”.

Presupuesto Oficial: \$ 1.524.455,16.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.829.346,19.

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 15.244,55.

Valor del Pliego: \$ 1.524,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Septiembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los precios son a JUNIO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPV y DU - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 9 hs., de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297- Rawson – Chubut o en Delegación de la Zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 29-07-11 V: 04-08-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

Nº de Lic.: 61/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción de Boulevares en la Avda. Rawson

Presupuesto Oficial: \$ 956.342,09

Plazo Ejec.: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 478.171,04

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Nº de Lic.: 62/11.

Localidad: Trelew.

Nombre del Proyecto: Construcción de Plazoleta en Bº Villa Italia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.017.381,23

Plazo Ejec.: 120.

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 508.690,61.

Fecha y Hora Apertura: 18 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Nº de Lic.: 57/11.

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto: Impulsión a cisterna Rony y distribución de agua potable.

Presupuesto Oficial: \$ 879.113,27

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.758.226,54

Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

N° de Lic.: 64/11.

Localidad: Trevelin

Nombre del Proyecto: Proyecto y Construcción de 30 viviendas en planta baja.

Presupuesto Oficial: \$ 8.193.400,09

Plazo de ejecución: 300

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 9.832.080,11

Fecha y Hora Apertura: 19 de Agosto de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.151,43

Plazo de ejecución: 150

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 658.575,71

Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

N° de Lic.: 14/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Construcción de Sede Asociación Vecinal B° Divina Providencia

Presupuesto Oficial: \$ 924.371,80

Plazo de ejecución: 180

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 462.185,90

Fecha y Hora Apertura: 3 de Octubre de 2011 a partir de la 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 9 hs., de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297- Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

N° de Lic.: 28/11.

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Construcción de Centro Promoción Barrial en B° Divina Providencia

I: 29-07-11 V: 04-08-11.